


**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 059-2022/SG**

Lima, 09 MAY 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**


**VISTO:** el Memorando N° D000096-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 22 de abril de 2022, y el Informe N° D000469-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de abril de 2022; respecto al descanso físico vacacional de la Administradora de la División Administrativa del Parque Zonal Cápac Yupanqui de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° D000096-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que doña Mariela del Rosario Vásquez Prato, Administradora del Parque Zonal Cápac Yupanqui, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 10 al 16 de mayo del presente, correspondiente al año 2021;

Que, mediante el Informe N° D000469-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos la programación del descanso físico vacacional de doña Mariela del Rosario Vásquez Prato, Administradora del Parque Zonal Cápac Yupanqui, por el periodo solicitado;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la División Administrativa del Parque Zonal Cápac Yupanqui de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 10 al 16 de mayo de 2022, a don **JESÚS SEVILLANO GOMERO**, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Cápac Yupanqui de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
*Cecilia Espiche*  
Cecilia Mónica Espiche Elías  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 111-8660  
para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....  
Atentamente, 10 MAY 2022  
*Lourdes E. Díaz Rosas*  
LOURDES E. DÍAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria